

TRANSCARIBE S.A.

**AVISO
CONVOCATORIA PÚBLICA**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL DE TRANSCARIBE S.A.

Se convoca a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la convocatoria abierta, para la elección del Revisor Fiscal de Transcaribe S.A., para el periodo 2017-2018.

DENOMINACIÓN: Revisor Fiscal

TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 define los contratos de Prestación de Servicios, en los siguientes términos:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

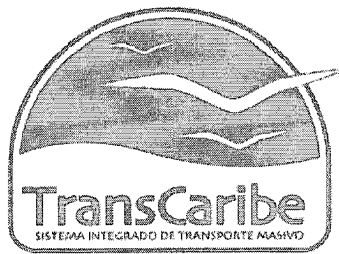
Al tenor de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

No obstante a lo anterior, es el deseo de la Asamblea General de Accionistas realizar un proceso de selección de ofertas previo que permita al organismo escoger al candidato más adecuado e idóneo para llevar a cabo el objeto descrito.

CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------



Apertura de la convocatoria, publicación de estudios y documentos previos	7 de Marzo de 2017	www.transcaribe.gov.co
Solicitud de aclaraciones y observaciones por parte de interesados	Hasta el 10 de Marzo de 2017	www.transcaribe.gov.co o físicamente en Barrio Crespo, Cra 5 No. 66-91, instalaciones de TRANSCARIBE S.A.
Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados	14 de Marzo de 2017	www.transcaribe.gov.co
Cierre del proceso – presentación de propuestas por parte de los interesados	15 de Marzo de 2017, 3:00 p.m.	Recepción de TRANSCARIBE, ubicada en el Barrio Crespo, Cra 5 No. 66-91. <u>NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS ELECTRONICAS.</u>
Evaluación de las propuestas	21 de marzo de 2017	
Designación del revisor fiscal por parte de la Asamblea General de Accionistas	<u>En la fecha en que la Asamblea se reúna</u>	Barrio Crespo, Cra 5 No. 66-91, instalaciones de TRANSCARIBE S.A.
Comunicación de la designación	Al día siguiente de la decisión de la Asamblea	Se remitirá oficio por correo electrónico al proponente elegido y a los demás proponentes.
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión de la Asamblea	Barrio Crespo, Cra 5 No. 66-91, instalaciones de TRANSCARIBE S.A.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Transcaribe S.A., Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332).

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR: Podrán ser consultados en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co) o en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332).

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe S.A. de la actual vigencia fiscal. El valor de los honorarios serán incluidos por cada proponente en su propuesta. El valor final de los mismos serán los establecidos y aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Los honorarios se cancelarán mensualmente, previa certificación del supervisor del contrato

Cartagena de Indias, 7 de Marzo de 2017.